



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-25440657- -GDEBA-HSEDRMSALGP Modificación de los integrantes de la Cuenta Bancaria Oficial N° 52658/6

VISTO la Ley N° 13.767, el Decreto N° 3260/08, la Resolución N° 25/09 y el expediente N° EX-2020-25440657- -GDEBA-HSEDRMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la modificación de los integrantes de la Cuenta Bancaria Oficial N° 52658/6 perteneciente al Hospital Subzonal especializado “Dardo Rocha” de Uribelarrea - Partido de Cañuelas, del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Art. 73 de la Ley N° 13.767 establece que: *“Los fondos que administren las distintas tesorerías, se depositarán en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden conjunta del jefe del servicio administrativo y del Tesorero o funcionario que haga sus veces, excepto en las localidades donde no existan sucursales del mismo, en cuyo caso el Ministro de Economía podrá autorizar la apertura de cuentas en otros Bancos dando prioridad a los oficiales”*;

Que a su vez el Anexo Único del Decreto N° 3260/08 reglamentario de la citada Ley prevé en su Art. 73 que *“...La Tesorería General de la Provincia llevará el “Registro de Cuentas Bancarias Oficiales”, y dictará las normas relativas a la apertura, cierre e información de dichas cuentas”*;

Que en consecuencia, la Tesorería General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 25/09 por medio de la cual se crea el Registro de Cuentas Bancarias Oficiales y se aprueban las normas pertinentes para su funcionamiento;

Que mediante el Anexo Único de la citada Resolución, se establece el procedimiento y requisitos para la modificación de integrantes de cuenta bancaria oficial;

Que a orden N°2, el Director Ejecutivo del Hospital Subzonal especializado “Dardo Rocha” de Uribelarrea, mediante DISPO-2020-69-GDEBA-HSEDRMSALGP, solicita la incorporación y modificación de los agentes detallados para refrendar las cuentas bancarias;

Que a orden N°21, el Director Provincial de Hospitales presta su conformidad al trámite;

Que teniendo en cuenta el principio rector que emana del Art. 3 de la Resolución N°25/09, por el cual se propicia que las entidades y jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial deberán mantener abiertas el menor número posible de cuentas bancarias, lo normado en el Art. 12 de la referida norma que establece que toda modificación de cuenta bancaria oficial deberá gestionarse con la previa autorización de la Tesorería General de la Provincia, mediante la presentación del formulario “TGP N° 103-Solicitud de Modificación de Integrantes de Cuenta Bancaria Oficial” y lo previsto en el Art. 19 de la Resolución de mención que aprueba los procedimientos vinculados a la operatividad del sistema d Registro Único de Cuentas Oficiales y los respectivos formularios en los cuales se requiere el dictado de una Resolución, corresponde que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal dicte el pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a refrendar la Cuenta Bancaria Oficial N° 52658/6 perteneciente al Hospital Subzonal especializado “Dardo Rocha” de Uribelarrea - Partido de Cañuelas, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los agentes que se detallan a continuación:

FIRMANTE TIPO A:

- SPERR GUILLERMO FEDERICO (DNI 29.219.354, Legajo 621941)
- FANGIO LEONEL ANTONIO (DNI 20.492.681, Legajo 621943)

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que continúan con autorización respecto a la Cuenta Bancaria Oficial del Banco Provincia de Buenos Aires mencionada en el artículo 1° los agentes que se detallan a continuación:

FIRMANTES TIPO B:

- REY ROMINA ELIANA (DNI 25.926.564, Legajo 610039)

- FANTACCHE MATIAS RUBEN (DNI 26.318.625, Legajo 678467)

ARTÍCULO 3°. Dar de baja la autorización conferida respecto de la Cuenta Bancaria Oficial N° 52658/6, a los agentes que se detallan a continuación:

FIRMANTE TIPO A:

- ANCHORENA ROGELIO (DNI 10.096.462) ,

- SELLA MONICA (DNI 20.028.580)

ARTÍCULO 4°. Comunicar, pasar sucesivamente a la Dirección de Contabilidad, a la Contaduría General de la Provincia a sus efectos e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.